

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDI
Correo electrónico: j03pmjamundicali@cendoj.ramajudicial.gov.co
JAMUNDI – VALLE

Jamundí, 16 de junio de 2022.

En la fecha se agrega al presente proceso EJECUTIVO instaurado **TITULARIZADORA COLOMBIA SA** contra **WALTER MINA RACINES**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandante, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 17 de junio de 2022

CORRE TRASLADO: 21, 22, 23 de junio de 2022


Diana Marcela Estupiñan
Secretaria

RAD 2021595

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDI
Correo electrónico: j03pmjamundicali@cendoj.ramajudicial.gov.co
JAMUNDI – VALLE

Jamundí, 16 de junio de 2022.

En la fecha se agrega al presente proceso EJECUTIVO instaurado por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** contra **JOSE FELIX VALENCIA**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandante, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 17 de junio de 2022

CORRE TRASLADO: 21, 22, 23 de junio de 2022


Diana Marcela Estupiñan
Secretaria

RAD 202000145

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDI
Correo electrónico: j03pmjamundicali@cendoj.ramajudicial.gov.co
JAMUNDI – VALLE

Jamundí, 16 de junio de 2022.

En la fecha se agrega al presente proceso EJECUTIVO instaurado **FRANKLIN ALFONSO KLINGER COLLAZOS** contra **WILLINTON GONZALEZ PALOMINO**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandante, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 17 de junio de 2022

CORRE TRASLADO: 21, 22, 23 de junio de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Diana Marcela Estupiñan'.

Diana Marcela Estupiñan
Secretaria

RAD 201100045